

CÓRDOBA, 30 JUL 2019

VISTO

La Resolución Decanal N° 565/2019 por la que se dispone el pago al CEQUIMAP de la UNC autorizando la realización del análisis de agua potable de la FCC,

Y CONSIDERANDO

Que se actualizaron los precios de los servicios que brinda el CEQUIMAP.

Que el costo del análisis de agua a partir del 26 de julio y hasta el 25 de agosto del corriente año, asciende a pesos dos mil doscientos cuarenta y ocho c/40/100 (\$ 2.248,40.-), según consta en el Presupuesto N° 20191171 incorporado a foja diez (10) en el Exp. N° 29019/2018.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Modificar la Resolución Decanal N° 565/2019, en su Artículo 1°, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°: Disponer la transferencia de pesos dos mil doscientos cuarenta y ocho c/40/100 (\$ 2.248,40.-) al Centro de Química Aplicada de la UNC”.

Artículo 2°: Protocolícese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

676